SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/03/06
PARA LA SOLICITUD No. 104402 DEL 2024/01/23

JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales. La denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el ¿Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar¿.

El Decreto 101 de 2010 además de fortalecer institucionalmente a las alcaldías locales, entregó a los alcaldes o alcaldesas locales la facultad de contratación y ordenación del gasto, debido a que anteriormente los procesos de inversión local eran ejecutados por las Unidades Ejecutivas Locales ¿ UEL de cada sector o entidad de la administración distrital.

La Localidad cuenta con dos grandes Subcuencas, la correspondiente al Rio Tunjuelo y la del Rio Chisacá.

La Subcuenca del Rio Tunjuelo es eje articulador de la estructura ecológica principal y se encuentra dividida jurisdiccionalmente en dos áreas: urbano y rural; tiene un área total de drenaje de 41.427 ha y la longitud de cauce del rio Tunjuelo es de 73.000 metros donde se conforma a partir de la unión de los tres causes principales de los ríos Chisacá, Mugroso y Curubital. Cuenta con diferentes micro cuencas, como lo son: Quebrada Pasquilla, Quebrada Paso Negro, Quebrada La Horqueta, Quebrada La Porquera, Quebrada Quiba, Quebrada Limas, Quebrada la Trompeta, Quebrada la Trompetica, entre otras.

La subcuenca chisacá o los Tunjos tiene una longitud de 12.5 km, con una cuenca de drenaje de 3.589 ha, de los cuales 925 ha son áreas de reserva por parte de la EAAB, cuenta en diferentes micro cuencas, como lo son: Quebrada los Alisos, Quebrada Guaduas, Quebrada Cuervecitas y Quebrada Santa Rosita.

A pesar que el 73 % de la localidad corresponde a un ecosistema estratégico para Bogotá por su riqueza acuífera y ambiental, y es zona de amortiguamiento del páramo de Sumapaz, en los últimos años se han sembrado aproximadamente 22 mil árboles, para lograr un aproximado de 40 mil árboles, muchos de estos carecen de mantenimiento y sostenibilidad, sin embargo su primer afectación y corresponde al aumento de la zona urbana, el incremento de la frontera agrícola y la expansión de zonas para pasturas , atentando contra los principales ecosistemas de bosque alto andino y su paramo en la zona rural.

Así mismo el componente hídrico viene presentando grandes afectaciones en la ronda de las quebradas por el inadecuado manejo de los residuos sólidos, quema a cielo abierto, disposición de aguas residuales por parte de las ocupaciones ilegales que son construidas la mayoría de veces sobre la ZMPA, entre otras y es de esta manera que se viene afectando la flora que se encuentra en estos lugares generando impactos como afectación a la fauna presente.

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, seguimiento y ejecución de las actividades relacionadas con la unidad local de asistencia técnica agropecuaria y ambiental en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

VALOR: $ 21.060.000,00

PLAZO: 4 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Mensual Numero Pagos: 4

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL-RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	45942	1	06 marzo 2024	07 abril 2024	3-0	1-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor

BOGOTÁ

0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

UNIDAD EJECUTORA 01

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2024.03.08 15:56:41 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1706

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605570000001986	Ciudad Bolívar, una localidad con gobierno abierto y gestión pública transparente y eficiente, adaptada al siglo XXI	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	21.060.000
			Total	**21.060.000**

Objeto:

Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, seguimiento y ejecución de las actividades relacionadas con la unidad local de asistencia técnica agropecuaria y ambiental en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a solicitud de TATIANA PIÑEROS LAVERDE Cargo ALCALDESA LOCAL (E)mediante oficio número 104402 de MARZO 08 DE 2024.

Bogotá D.C. MARZO 08 DE 2024

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 08.03.2024

Elaboró: JARISMENDIC 08.03.2024

Impresión:08.03.2024-15:55:32 OMELOQ 0000547603 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.